

# EL MONITOR IMPARCIAL.

Este periódico saldrá semanal sin designar día fijo: se vende y suscribe en las tiendas de los S<sup>s</sup>. Ramos, y Andonaegui y en la imprenta: el precio de la suscripción es 12 rs por 13 pliegos que se pagaran anticipados— Los de la capital recibirán en sus casas los ejemplares, y los de fuera por la estafeta libre.

SOBERANIA DEL PUEBLO, SISTEMA REPRESENTATIVO, CONSERVACION DE LA IGUALDAD, LIBERTAD NACIONAL, SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES, SERAN NUESTRO TEMA.

Los Editores.

Se remitirán a la imprenta los artículos cerrados que quieran publicarse, violando garantías, siendo de responsabilidad; y se preferirán los de los S<sup>s</sup>. suscriptores. Si los artículos fueren de pura ilustración pública se insertaran gratis; y si de interés individual pagaran 3 ps. por página.

SANTIAGO DE CHILE NOVIEMBRE 24 de 1827.

## OPINIONES SOBRE FORMAS DE GOBIERNO.

Volvamos a ocuparnos de una materia que hemos tratado antes sin oposición, y hubieramos querido que se contradigiese la opinión de que se adoptase para constituir a la nación el sistema representativo popular sin pararnos en la acepción de voces insignificantes: que la constitución, dando igual derecho a todas las provincias, y estableciendo un orden municipal bien meditado, las preparase a recibir ampliaciones tales que después de algun tiempo entrasen en el goce de una independencia, unas de otras.

Previnimos la ley nacional de 22 de junio del año corriente, emitiesen dichas provincias su voto por medio de sus cabildos y asambleas sobre la forma de gobierno que querian adoptar, para que la comisión del congreso trabajase un proyecto de constitución que debia presentar a la futura legislatura, y no habiendose aun hecho, debemos preguntar ¿en que se trepida para esperarse sobre un asunto que han tenido tanto tiempo para meditar? ¿Será acaso la triste experiencia del mal éxito que ha producido el ensayo de esa independencia absoluta que tanto las lijonjó, y que es imposible planear? ¿Será la ineptitud de las asambleas de casi todas las provincias que en tanto tiempo no han hecho mas que entorpecer la marcha de la República? ó mas claro ¿se ha palpado ya que es una quimera querer hacer grandes cosas con hombres chicos, y sin ele-

mentos algunos? He ay el resultado de bellas teorías, de castillos en el aire, y de querer hacer en un dia lo que naciones mas ilustradas no pudieron en medio siglo. Aun diremos mas en los siguientes numeros.

(Se continuará)

## ELECCIONES.

Se acercan dos, la primera que será el 15 de diciembre entrante de cabildos, y la segunda que no puede tardar para diputados al Congreso nacional: desde ahora hasta entonces insertaremos por epigrafe en todos nuestros numeros, la siguiente advertencia.

“ Ningun hombre quiere a otro, ni a todos juntos mas que a si mismo. El que prefiere el bien de la nación al suyo propio, es un ser tan privilegiado y tan raro, que sería una incansable irle a buscar. Busca, pues y elige para formar las leyes, a aquel cuyos intereses estén mas conformes con los suyos. Si buscas un *mayorazgo* este estará necesariamente por los *mayorazgos*; si buscas su *golilla*, votará necesariamente por un colegio: si buscas un *clerigo* (fatuto ó fanático) te tirará necesariamente la iglesia: si buscas un *palaciego*, tratará necesariamente de que las leyes sean utiles al palacio: si buscas uno que cobre grandes pensiones del erario; cuando llegue el caso de votar las contribuciones, votará necesariamente en favor del erario, mas que le pese a tu bolsillo. Busca pues uno que votando en favor suyo, vote al mismo tiempo en tu favor. De aqui resultará

necesariamente, que después de haber convenido todos, todos es lo que es común a toda nación; por ejemplo, las leyes estarán dictadas, no precisamente al gusto de todos, pues esto es imposible, sino al gusto y provecho de la mayor parte, que es lo que se llamará todo en un cuerpo moral. La razon es muy clara: porque si cada uno ha de votar necesariamente lo que a él acomoda, y esto mismo es lo que acomoda a el elector que lo ha nombrado: ha de resultar necesariamente que todas las leyes serán dirigidas al bien de la mayor parte, no al de los *mayorazgos* por ejemplo, ó al de un cuerpo particular.”

“ Asi te hablará el divino libro de tu razon, que Dios te ha dado para que lo leas.”

## Sobre la proteccion a la industria y comercio del pais.

El ciudadano don Jose Joaquín Dias a nombre de los curtidores y zapateros, y demas que manufacturan las pieles, representó a la suprema autoridad pidiendo se prohibiese la introducción de estas especies en la República, como está prevenido en el reglamento para la permision del libre comercio, llamado del año de 13; y como el informe del tribunal del convalidado recapitula apoyando las fuertes razones que Dias expone en su escrito citado para fundir su solicitud, y otros que del mismo modo se han emitido, evitamos insertar aquel, haciéndolo solo de este para ocuparnos en los numeros siguientes de esta materia: el